

Ponemos a su disposición nuestro
que le atenderá, y resolverá sus quejas y

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

reclamaciones en el plazo máximo de dos meses
desde su presentación.

Para ello, cumplimente el formulario que figura en el
anverso y remítanoslo a:

M-24 CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
Servicio de Atención al Cliente

INADE, Instituto Atlántico del Seguro
Avda. de Madrid, 122—2º. Ofic. 4 y 5

36214—VIGO (Pontevedra)

Tlfno: 986 485 228

Fax: 986 845 653

E-mail: atencioncliente@inade.org

Web: www.inade.org

Si transcurridos dos meses no hemos resuelto su
petición, o no está conforme con el resultado, puede
usted dirigirse a:

COMISIONADO PARA LA DEFENSA DEL ASEGURADO Y DEL PARTÍCIPE DE PLANES DE PENSIONES

Paseo de la Castellana, 44
28046 - MADRID

En nuestras oficinas tiene a su disposición el Reglamento de este
servicio

Normativa de transparencia y protección del cliente de servicios financieros

Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero

Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, por el que se apueba el Reglamento de los
Comisionados para la defensa del cliente de servicios financieros

Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al
cliente y el defensor de las entidades financieras.

www.m-24.es

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

986 485 228



Servicio de

ATENCIÓN AL CLIENTE

**Si no está de acuerdo
Comuniquenoslo ...**



**Le ofrecemos
la mejor solución**



DGSPFP Clave número: J-0773